



Citar este número al responder:

AVISO-VISITA OCULAR

Mediante Auto de fecha 26 de agosto de 2026, se inició el trámite administrativo de la solicitud presentada por el señor **JULIAN SANTIAGO RUIZ BRAND**, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.652.386 expedida en Ginebra, Valle del Cauca, mediante radicado No. 739472026 presentado en fecha 16 de julio del 2026, tendiente a un Otorgamiento de Concesión de Aguas Superficiales a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC Dirección Ambiental Regional CENTRO SUR, en beneficio del predio denominado “**Hacienda San Tomas**”, Lote La Cabiñita, identificado con matrícula inmobiliaria No. 373-142324, ubicado en el corregimiento Guacas, jurisdicción del municipio de Guacari, departamento del Valle del Cauca.

En cumplimiento de las normas y procedimientos vigentes de la CVC, se informa que la visita ocular para en beneficio del predio denominado “**Hacienda San Tomas**”, identificado con matrícula inmobiliaria No. 373-142324, ubicado corregimiento Guacas, jurisdicción del municipio de Guacari, departamento del Valle del Cauca, Se realizará el día 08 de octubre de 2026, a partir de las 9:00 am. Para que las personas que se crean con derecho a intervenir puedan hacerlo.

Comisiónese a los funcionarios de la Dirección Técnica Ambiental, para que practique la visita ocular de que trata el presente aviso, para que, de conformidad con las normas y procedimientos vigentes de la CVC, haga el estudio de antecedentes y para que se constaten o verifiquen sobre el terreno los siguientes hechos:

Identificación del sitio, para el cual se solicita el permiso.

Si existen poblaciones que puedan afectarse con las obras que se solicitan

Si las obras proyectadas van a ocupar terrenos que no sean del mismo dueño del predio y las razones técnicas para ésta ocupación.

Analizar los demás hechos y circunstancias que considere de importancia y estime conveniente.

El presente Aviso deberá fijarse en lugar Público de las Oficinas de la Dirección Ambiental Centro Sur, a la Alcaldía del Municipio de Guacari-Valle del Cauca y en la página web de la entidad, el cual deberá contener el lugar, la fecha y el objeto de la visita para que las personas que se crean con derecho a intervenir pueda hacerlo por el termino de diez (10) días hábiles, en cumplimiento de lo señalado en las normas y procedimientos vigentes de la CVC, para que las personas que se crean con derecho a intervenir en la práctica de la visita ocular, puedan hacerlo.

Atentamente.

YURANNY CORREA CARDENS

Técnico Administrativo-Atención al Ciudadano.

Anexos:

Copias:

Elaboró: Yuranny Correa Cardenas-Técnico Administrativo-Atención al ciudadano

Proyectó: Yuranny Correa Cardenas-Técnico Administrativo-Atención al ciudadano

Archívese en: 0741-010-002-118-2026

INSTITUTO DE PISCICULTURA
BUGA, VALLE DEL CAUCA
TELÉFONO: 2379510
LÍNEA VERDE: 018000933093
WWW.CVC.GOV.CO

Página 1 de 2



Citar este número al responder:

-Fecha de Fijación _____ Firma del Funcionario _____

Fecha de Desfijación _____ Firma del Funcionario _____